ANEXO 5 DE LA RESOLUCION No. 93-2002 (COMIECO-XXIV)

CODIFICACION ALFANUMÉRICA PARA LOS REGISTROS SANITARIOS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS AFINES

INTRODUCCIÓN

La identificación del registro sanitario de medicamentos y productos afines, dentro de la Unión Aduanera será una codificación alfanumérica.

El propósito de la codificación es fortalecer la inscripción y el otorgar los registros de manera uniforme y comprensible para las oficinas de registro de los Estados Parte y, además, para facilitar la transmisión electrónica de datos, dentro del sistema de información de la Unión Aduanera.

CODIFICACIÓN

El sistema de codificación es un sistema jerárquico de tres niveles, según la categoría y el tipo de medicamentos y productos afines de que se trate, así:

NIVEL 1. Indica la procedencia y el país de la Unión Aduanera en donde se registra el producto. Está compuesto por dos (2) campos: Un (1) dígito y una (1) literal, de la manera siguiente:

Campo 1. Identifica el país de la Unión Aduanera, en donde se registra el producto.

- 1 Producto registrado en El Salvador
- 2 Producto registrado en Guatemala
- 3 Producto registrado en Nicaragua
- 4 Producto registrado en Honduras

Campo 2. Indica si el producto es originario, o no, del territorio de la Unión Aduanera.

- U Producto originario del territorio de la Unión Aduanera
- E Producto originario de países fuera de la Unión Aduanera

Ejemplo:

10 Producto originario de la Unión Aduanera, registrado en El Salvador

NIVEL 2. Identifica a medicamentos y productos afines de la manera siguiente:

- a) Por la letra mayúscula (C) cuando se trate de productos cosméticos;
- b) Por la letra mayúscula (F) cuando se trate de productos farmacéuticos o medicamentos;
- c) Por la letra mayúscula (H) cuando se trate de productos higiene del hogar;
- d) Por la letra mayúscula (M) cuando se trate de productos médico quirúrgicos; y
- e) Por la letra mayúscula (R) cuando se trate de reactivos para diagnóstico.

GRUPO C: PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE HIGIENE DEL HOGAR

Cosméticos y productos de tocador

GRUPO F: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

- Especialidad farmacéutica
- Producto homeopático
- Producto herbolario
- Productos fitoterapéuticos y productos zooterapéuticos
- Otros productos farmacéuticos

GRUPO H: PRODUCTOS DE HIGIENE DEL HOGAR

- Pesticidas de uso casero
- Productos de higiene del hogar
- Productos de higiene personal

GRUPO M: PRODUCTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

Material médico guirúrgico

GRUPO R: REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO

Reactivos para diagnóstico clínico

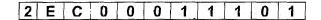
NIVEL 3

Campo 1. Corresponde al número de identificación, o número correlativo, otorgado por la autoridad correspondiente del Ministerio de Salud del país miembro de la Unión Aduanera en donde se registra el producto, en la categoría del medicamento o producto afín que corresponda.

Está compuesto de la manera siguiente:

Campo 2. Consta de cuatro (4) dígitos de la manera siguiente: dos (2) que corresponden al mes y dos (2) que corresponden a los dos últimos dígitos del año en que se registró renovó el registro.

EJEMPLO DE CODIFICACION



2EC00011101

Significa:

Producto cosmético, originario de un país fuera de la Unión Aduanera, registrado en Guatemala con el correlativo 0001, el mes de noviembre del año 2001.

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA CODIFICACIÓN

El nivel 2 de la codificación alfanumérica se modificará a solicitud de uno de los Estados Parte; dicha modificación consistirá en agregar o quitar productos de dicho nivel.

El Estado Parte que propone un cambio, deberá dar las razones técnicas en las que basa su propuesta.

- ULTIMA LÍNEA -